



CONCEJO MUNICIPAL

CALI

ACUERDO No. 022 DE 19 SET. 1969 19

"POR EL CUI SE CONCEDEN UNAS BECAS"

★ ★ ★



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 022 DE 196

(9 SET. 1969)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS BECAS"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor ARTURO YUSTI NIETO, hijo ilustre de la ciudad de Cali, fué un ciudadano que puso toda su capacidad al servicio de la tierra que lo vio nacer;

Que la ciudad cuenta con obras de importancia construídas por el ilustre Ingeniero como el Puente Ortiz, el Paso a Nivel de la calle 25 con carrera la., etc.;

Que el doctor Arturo Yusti Nieto sirvió como Concejal de la ciudad durante varios períodos;

Que ha sido tradición del honorable Concejo favorecer con becas a los hijos de los Concejales y ex-Concejales fallecidos,-

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Concédense becas de doscientos cincuenta pesos (\$250.00) mensuales cada una a las niñas Leonor y Martha Cecilia Yusti Quintero, hijas del ex-Concejal doctor Arturo Yusti Nieto, para cubrir los gastos de estudios secundarios y profesionales.

ARTICULO 2o.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo se tomarán de los Artículos y Capítulos pertinentes sobre becas.

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve (1.969).

EL PRESIDENTE,

CAMILO E. HERNÁNDEZ A.

EL SECRETARIO,

PABLO RIOS BETANCOURT



CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates re-

glamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del 4 de agosto de 1969; Segundo debate en la sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1.969 y Tercer debate en la sesión ordinaria del día 10. de septiembre de 1.969.


PABLO RIOS BETANCOURT
Secretario



svc.

CALI, septiembre 8 de 1.969.

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE, el anterior ACUERDO

No. 022

Manuel Vargas Cano
MANUEL VARGAS CANO,
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA ALCALDIA
DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, septiembre nueve (9) de mil novecientos sesenta y
nueve (1.969).

PUBLIQUESE Y EJECUTARSE
MUNICIPALIDAD DE CALI

Marino Renjifo Salcedo
MARINO RENJIFO SALCEDO,
ALCALDE DE CALI.



Herman Davila Zorrilla
HERNAN DAVILA ZORRILLA,
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

ALCALDES

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO

Jairo Gomez Gil
JAIRO GOMEZ GIL,
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Martha Cecilia Diaz de Arboleda
MARTHA CECILIA DIAZ DE ARBOLEDA,
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.



SECRETARIO

Carlos Fernandez Bonilla
CARLOS FERNANDEZ BONILLA,
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA.



CALI, septiembre 9 de 1.969.

En la fecha fué publicado por BANDO el anterior ACUERDO No. 022

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO

Jairo Gomez Gil
JAIRO GOMEZ GIL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 463 DE 1969

(NOVIEMBRE 4)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo número 022 de 1.969, septiembre 9, "POR EL CUAL SE CONCEDEM UNAS BECAS".

Dada en Cali, a 4 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (1.969).

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.-

RODRIGO LLOREDA CAICEDO
Gobernador

RECAREDO TRUJILLO GOMEZ
Secretario de Gobierno

